MEMORANDO

I-GCNU-24-013752

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024

PARA: **PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO**
Secretaría General

DE: **ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY**
Supervisora del Convenio No. 016 de 2024 - CORINFA

ASUNTO: Solicitud de modificación

4/DEC/'24 5:26PM
CANCILLERIA
SECRETARIA GENERAL

En mi condición de supervisora del convenio de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Convenio CV 016 de 2024, tiene por objeto "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021*", fue suscrito el 25/10/2025, su plazo de ejecución es hasta el 31/12/2024 e inició ejecución el 01/11/2024.

Es importante destacar que el **Plan Semilla**, financiado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye un componente fundamental para el logro de los objetivos establecidos en el convenio. Asimismo, se reconoce que el asociado, **CORINFA**, ha cumplido satisfactoriamente, hasta la fecha, con las actividades estipuladas en el plan de trabajo y ha ejecutado más del 50% del convenio, lo que refleja su compromiso y disposición para la exitosa implementación del proyecto.

Al respecto, se precisa que a la fecha el asociado cumplió con la totalidad de los entregables previstos para el primer desembolso pactado en el convenio y conforme a los requisitos previstos este ya se encuentra radicado en el área financiera para su trámite correspondiente y desembolso efectivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los recursos aportados por el FRMRE corresponden al Presupuesto General de la Nación y en consecuencia están sujetos a los lineamientos de cierre financiero de la presente vigencia, se estima necesario modificar la forma de desembolsos pactada a partir del segundo desembolso, para que alineado con el avance de ejecución que presenta el asociado, se pueda concluir con la ejecución completa del proyecto dentro de los términos previstos, esto es a corte del 31/12/2024.

En este contexto.

La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son "**CLÁUSULA QUINTA. - DESEMBOLSOS:** Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, se entregarán aportes por **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($420.000.000),** una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

(...)

Un segundo desembolso, por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 210.000.000),** lo cual representa el 50% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA. Este primer desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaria **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA:**

A. Documento Informe financiero correspondiente al primer pago, relacionando la ejecución y gastos operacionales, técnicos, jurídicos o de cualquier otra índole dentro del marco del presente Convenio con sus respectivos soportes.

B. Informe de ejecución detallando los departamentos cubiertos, los beneficiarios y los soportes específicos (bases de datos, actas de entrega, registros de capacitación) previamente aprobado por el Comité Técnico Operativo, según la ejecución del Cronograma de trabajo que permita evidenciar la correlación y coherencia con la ejecución presupuestal del Primer Desembolso.

C. Informe de seguimiento técnico individual y colectivo por actividad económica de los al menos 40 proyectos productivos.

D. Segunda entrega de Kit de alimentos y de aseo para 120 beneficiarios, con sus respectivos soportes, planillas e informe.

E. Informe de ejecución de actividades un (1) Coordinador requerido, para la implementación del Plan

Nacional de Retorno Productivo.

F. Informe de ejecución de actividades de Contratación de dos (2) (Asesores Regionales) para acompañamiento de Retorno Productivo.

G. Entrega de informe financiero donde se evidencie ejecución del 100% del total de los recursos de los aportes del Ministerio.

H. Entrega de los elementos requeridos y determinados para las al menos cuarenta (40) iniciativas productivas, de acuerdo con cada una de las necesidades determinadas

I. El soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del equipo del proyecto.

las cuales quedarán así:

La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son "**CLÁUSULA QUINTA. - DESEMBOLSOS:** Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, se entregarán aportes por **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($420.000.000),** una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

(...)

Un segundo desembolso, por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES (COP 168.000.000), lo cual representa el 40% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA. Este segundo desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA:**

A. Documento Informe financiero correspondiente al primer pago, relacionando la ejecución y gastos operacionales, técnicos, jurídicos o de cualquier otra índole dentro del marco del presente Convenio con sus respectivos soportes.

B. Informe de ejecución detallando los departamentos cubiertos, los beneficiarios y los soportes específicos (bases de datos, actas de entrega, registros de capacitación) previamente aprobado por el Comité Técnico Operativo, según la ejecución del Cronograma de trabajo que permita evidenciar la correlación y coherencia con la ejecución presupuestal del Primer Desembolso.

C. Informe de seguimiento técnico individual y colectivo por actividad económica de los al menos 20 proyectos productivos.

D. Segunda entrega de Kit de alimentos y de aseo para 120 beneficiarios, con sus respectivos soportes, planillas e informe.

E. Informe de ejecución de actividades un (1) Coordinador requerido, para la implementación del Plan Nacional de Retorno Productivo.

F. Informe de ejecución de actividades de Contratación de dos (2) (Asesores Regionales) para acompañamiento de Retorno Productivo.

G. Entrega de los elementos requeridos y determinados para las al menos veinte (20) iniciativas productivas, de acuerdo con cada una de las necesidades determinadas

H. El soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del equipo del proyecto.

Un tercer desembolso, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 42.000.000), lo cual representa el 10% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA. Este tercer desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA:**

A. Documento Informe financiero correspondiente al primer pago, relacionando la ejecución y gastos operacionales, técnicos, jurídicos o de cualquier otra índole dentro del marco del presente Convenio con sus respectivos soportes.

B. Informe de ejecución detallando los departamentos cubiertos, los beneficiarios y los soportes específicos (bases de datos, actas de entrega, registros de capacitación) previamente aprobado por el Comité Técnico Operativo, según la ejecución del Cronograma de trabajo que permita evidenciar la correlación y coherencia con la ejecución presupuestal del Primer Desembolso.

C. Informe de seguimiento técnico individual y colectivo por actividad económica de los al menos 20 proyectos productivos.

D. Informe de ejecución de actividades un (1) Coordinador requerido, para la implementación del Plan Nacional de Retorno Productivo.

E. Informe de ejecución de actividades de Contratación de dos (2) (Asesores Regionales) para

acompañamiento de Retorno Productivo.

F. Entrega de los elementos requeridos y determinados para las al menos veinte (20) iniciativas productivas, de acuerdo con cada una de las necesidades determinadas
G. Entrega de informe financiero donde se evidencie ejecución del 100% del total de los recursos de los aportes del Ministerio.

H. El soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del equipo del proyecto.

En ese sentido, queda a discreción de su oficina determinar las acciones pertinentes que permitan solucionar la situación precitada y la adecuada ejecución del convenio No. 016 de 2024, suscrito entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021."*

Atentamente,

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une
Supervisor

Anexos: 5
Elaboró: Carlos Hugo Romero
Revisó: Leonardo Gordillo Gómez
Aprobó: Rosa Yolanda Villavicencio Mapy

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"